RESOLUCIÓN No. 0296 DEL 28 DE JUNIO DE 2022 *"*POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA FGN-RP-IPSE-0018-2022.

La Subdirectora Regional de Apoyo del Pacífico de la Fiscalía General de la Nación, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, debidamente facultada, según delegación conferida por el Fiscal General de la Nación mediante Resolución N° 02406 del 4 de julio de 2017, la Resolución N° 0-0962 de agosto 24 de 2020 mediante la cual se adopta el Manual de Contratación de la Entidad, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el veinticinco (25) de mayo de 2022, la Fiscalía General de la Nación –Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico, publicó en el SECOP II **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.18762252&isFromPublicArea=True&isModal=False**, los documentos relacionados con el proceso de selección abreviada mediante subasta inversa electrónica FGN-RP-IPSE-0018-2022 cuyo objeto es *"Suministro e instalación de llantas y accesorios (incluido alineación y balanceo) para los vehículos que conforman el parque automotor de la Fiscalía General de la Nación - Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico."*, así: (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio del sector; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones juntos con sus anexos y apéndices.

Que, durante el periodo establecido por la Entidad, conforme al cronograma de actividades, se recibieron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones de los interesados; **IMPORTADORA DE LLANTAS ESPECIALES S.A.S., ALLMARK COMERCIAL DE COLOMBIA S.A. y INGENIERIA, SUMINISTROS, MAQUINARIA, OBRAS CIVILES SAS.**

Que en sesión virtual del Comité de Contratación celebrado el 06 de junio de 2022, convocado por la Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico, se aprobaron las respuestas a observaciones al proyecto de pliego y se aprobó la apertura del proceso y la publicación del pliego de condiciones definitivo.

Que se estimó como valor para el proceso de Selección Abreviada mediante subasta inversa electrónica, la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 150.000.000)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar.

Que los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2022, con cargo al rubro de A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO, por la suma de $150.000.000, Recurso 10, según consta en el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 11922 del 22 de marzo de 2022.

RESOLUCIÓN No. 0296 DEL 28 DE JUNIO DE 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA FGN-RP-IPSE-0018-2022.

Que mediante Resolución N° 0256 del 06/06/2022, la Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico ordenó la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA FGN-RP-IPSE-0018-2022 a partir del 7 de junio de 2022.

Que, durante el periodo establecido por la Entidad, se recibieron observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo del proveedor **IMPORTADORA DE LLANTAS ESPECIALES S.A.S.**

Que en sesión del Comité de Contratación celebrada el 13 de junio de 2022, en la Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico, se aprobaron las respuestas a observaciones al pliego de condiciones definitivo y Adenda 1 al proceso.

Que el día 15 de junio de 2022, se realizó la diligencia de cierre y apertura de sobres de requisitos habilitantes de la SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA FGN-RP-IPSE-0018-2022, en la cual se presentaron dos (02) propuestas dentro del tiempo establecido en el cronograma del pliego de condiciones de los oferentes: 1) **MORARCI GROUP S.A.S., y** 2) **IMPORTADORA DE LLANTAS ESPECIALES S.A.S.**

Que las propuestas fueron trasladadas al Comité Evaluador designado en el artículo segundo de la Resolución de Apertura del proceso.

Que el día 17 de junio de 2022, el Comité de Contratación aprobó los informes de evaluación preliminares jurídico, técnico, de experiencia y financiero de las propuestas presentadas y su publicación en el *SECOP II* www.colombiacompra.gov.co.

Que, el informe de evaluación permaneció publicado en la página *Colombia Compra Eficiente* SECOP II, conforme a lo señalado en el cronograma de actividades del proceso de selección, teniendo como resultado final el siguiente:

NOMBRE DE LA EMPRESA	HABILITADO JURIDICAMENTE	HABILITADO FINANCIERAMENTE	HABILITADO TÉCNICAMENTE
MORARCI AUTOMOTRIZ S.A.S.	SI	SI	SI
IMPORTADORA DE LLANTAS ESPECIALES S.A.S	SI	SI	SI

Que, de acuerdo con el cronograma, el día 24 de junio de 2022 a las 09:00 a.m., hora y fecha señalada en el pliego de condiciones para la realización de la subasta inversa

electrónica, tuvo lugar la apertura de los sobres económicos de los proponentes que cumplieron con los requisitos habilitantes, a la luz de las causales de rechazo establecidas en el documento complementario al pliego de condiciones del proceso, como paso previo para el inicio a la puja dinámica en el evento de subasta.

En consecuencia, el listado de proponentes habilitados para el evento de subasta y el valor de su propuesta inicial fue el siguiente:

NOMBRE DE LA EMPRESA	VALOR OFERTA ECONOMICA
MORARCI AUTOMOTRIZ S.A.S.	$ 29.357.776
IMPORTADORA DE LLANTAS ESPECIALES S.A.S	$ 29.313.270

Cabe resaltar, que revisados los "Anexos Oferta Económica" presentados por los proponentes, técnicamente cumplen con lo establecido en el pliego de condiciones, debido a que no superan los precios unitarios del sondeo de mercado y/o el valor total del sondeo de mercado, sin embargo, conforme a lo indicado en el pliego de condiciones se deja la observación en cuanto a que el precio de arranque de la subasta inversa electrónica será el menor valor digitado en el sobre 2 "Económico – pregunta lista de precios" plataforma SECOPII, por los proponentes que resulten habilitados en la fase de evaluación de las ofertas económicas, lo anterior de acuerdo con lo señalado por Colombia Compra Eficiente, en la infografía MEJORAS AL MÓDULO DE SUBASTA ELECTRÓNICA SECOP II, así:

1. "Precio de arranque: El precio de arranque de la subasta inversa electrónica será el menor valor digitado en el sobre 2 "Económico – pregunta lista de precios", de la comparación que realiza el SECOP II frente a los proponentes que resulten habilitados en la fase de evaluación de las ofertas económicas, previa evaluación económica por parte del grupo de análisis del sector y de los oferentes."

Que, de conformidad con lo expuesto, a través de mensaje general de la plataforma SECOPII se informó el precio de arranque de la subasta inversa electrónica, el cual correspondió a: **$29.357.776.**

Que el día veinticuatro (24) de junio de 2022, a las 14:00 horas, se dio inicio al evento de subasta inversa No. FGN-RP-IPSE-0018-2022.

RESOLUCIÓN No. 0296 DEL 28 DE JUNIO DE 2022 *"*POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA FGN-RP-IPSE-0018-2022.

Que según lo evidenciado en los reportes del aplicativo de subasta inversa electrónica de la plataforma SECOPII, el resultado de la subasta fue el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Presupuesto Oficial del Evento	**$150.000.000**
Precio de Partida	**$29.357.776**
Precio final	**$ 26.455.908**
Proponente ganador	**IMPORTADORA DE LLANTAS ESPECIALES S.A.S**
Duración del evento	**30 MINUTOS**

Que el día 24 de junio de 2022, el comité evaluador técnico, recomienda la adjudicación del contrato a **IMPORTADORA DE LLANTAS ESPECIALES S.A.S.**, representada por **MANUEL GUSTAVO MORENO TORRES** identificado con CC. 79.300.254, por valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($150.000.000)**, IVA incluido y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.

Que en los estudios previos del proceso de selección FGN-RP-IPSE-0018-2022, la Entidad indicó:

> *"(..) La Fiscalía General de la Nación podrá a criterio propio, utilizar el ahorro que se obtenga de la subasta para obtener mayores cantidades de acuerdo con la necesidad de la entidad, hasta agotar el presupuesto oficial asignado para la presente contratación.*
>
> *Una vez finalizado el evento de la subasta inversa, se aplicará el porcentaje de descuento obtenido a la totalidad de ítems requeridos en el presente proceso, para efectos de establecer el valor unitario de cada uno de los ítems. En donde se deberá tomar como base las tarifas y los valores mínimos establecidos, aplicando el procedimiento de aproximación generalmente aceptado por las reglas matemáticas denominado redondeo que consiste en los valores decimales a su aproximado más inmediato (a la baja o al alta). (..)"*

RESOLUCIÓN No. 0296 DEL 28 DE JUNIO DE 2022 *"*POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA FGN-RP-IPSE-0018-2022.

La entidad considera procedente adjudicar el valor total del presupuesto por la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($150.000.000)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. **ADJUDICAR** el proceso de selección abreviada mediante subasta inversa electrónica FGN-RP-IPSE-0018-2022, cuyo objeto a contratar es: "*Suministro e instalación de llantas y accesorios (incluido alineación y balanceo) para los vehículos que conforman el parque automotor de la Fiscalía General de la Nación - Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico..*" al proponente **IMPORTADORA DE LLANTAS ESPECIALES S.A.S.**, identificado con **NIT 830.106.854-0**, por un valor **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($150.000.000)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO. **COMUNICAR** al proponente favorecido, el presente acto de adjudicación, decisión contra la cual no procede recurso alguno por su carácter irrevocable y por mandato imperativo de la Ley.

TERCERO. ORDENAR la publicación del presente acto administrativo de adjudicación en la página web del SECOP II en el enlace **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.18762252&isFromPublicArea=True&isModal=False**

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la ciudad de Cali, veintiocho (28) días del mes de junio de 2022.

Publíquese y Cúmplase,

ANGELICA BECERRA ERASO
Subdirectora Regional de Apoyo del Pacífico

Proyectó: Adonain Tapasco Cedeño - Profesional de Gestión III
Reviso: Karen Joanna Cilima Portilla – Profesional de Gestión III

SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO DEL PACÍFICO
SECCION GESTION CONTRACTUAL
Calle 25N No. 6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3989980 Ext. 23207
Subreg.pacifico@fiscalia.gov.co